

**INFORME DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y RECARGA DE EXTINTORES – 2026**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboro:

Jorge Andres Navarrete Asesor ARL POSITIVA

Bogotá

20 de agosto de 2026

1. JUSTIFICACIÓN

La inspección, mantenimiento preventivo y recarga de los extintores constituye una actividad fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debido a que estos equipos representan uno de los medios de respuesta inicial ante la ocurrencia de un conato de incendio en las instalaciones y vehículos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este sentido, se hace necesario verificar periódicamente las condiciones de ubicación, accesibilidad, identificación, señalización y estado general de los equipos contra incendio, así como garantizar que los extintores se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas para su utilización cuando sean requeridos.

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con un inventario de 106 extintores, distribuidos entre las diferentes sedes y el parque automotor de la entidad. La revisión y mantenimiento de estos equipos permite identificar oportunamente condiciones que puedan afectar su funcionamiento, establecer las necesidades de mantenimiento o recarga y conservar la trazabilidad de las intervenciones realizadas.

La ejecución de estas actividades contribuye al fortalecimiento de las medidas de prevención y preparación para la atención de emergencias, disminuyendo la posibilidad de que un equipo contra incendio se encuentre fuera de servicio, vencido, deteriorado, obstruido o sin la identificación correspondiente al momento de presentarse una emergencia.

De igual manera, la inspección permite establecer acciones de mejora relacionadas con la ubicación, señalización, accesibilidad, mantenimiento y conservación de los extintores, articulando los resultados con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y con las actividades de seguimiento del SG-SST.

Por lo anterior, la inspección, mantenimiento preventivo y recarga de los extintores durante la vigencia 2026 se justifica como una medida preventiva necesaria para mantener la capacidad de respuesta de la entidad frente a situaciones de emergencia y fortalecer las condiciones de seguridad de los trabajadores, visitantes, instalaciones y bienes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida y ajusta la información contenida en el documento base denominado “Informe de inspección”, con el propósito de estructurar para la vigencia 2026 la información técnica relacionada con la inspección, mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en las sedes y vehículos oficiales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

La revisión documental permitió identificar que el documento fuente corresponde a un soporte técnico asociado al mantenimiento y recarga de 106 extintores. Para esta versión se corrigen inconsistencias internas de cantidades y se organiza la información en una estructura de informe técnico aplicable al SG-SST, sin atribuir resultados de estado físico que no estén documentados en la fuente suministrada.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera organizada la información técnica y cuantitativa relacionada con la inspección, mantenimiento preventivo y recarga de los extintores de propiedad del MADR, destinados a las sedes administrativas y al parque automotor de la entidad, con el fin de contribuir a la disponibilidad y operatividad de los equipos para la atención inicial de conatos de incendio.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar la cantidad y clasificación de los extintores incluidos en el alcance.
- Revisar los criterios básicos de inspección: ubicación, accesibilidad, identificación, estado físico, manómetro, pasador, sello, manguera/boquilla y placa de identificación, cuando aplique.
- Consolidar las necesidades de mantenimiento preventivo y recarga por tipo y capacidad.
- Establecer los criterios técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento y recarga.
- Mantener trazabilidad documental de las actividades ejecutadas y de las recomendaciones que se deriven de la inspección.

3. ALCANCE

El alcance comprende 106 extintores distribuidos entre las sedes Pedro A. López, Bancol, Mezanine, Fontibón, San Martín y los vehículos del parque automotor del MADR, de acuerdo con la relación contenida en el documento fuente.

4. METODOLOGÍA

1. Revisión del inventario y de la distribución de los equipos consignados en el documento base.
2. Verificación documental de las características de los equipos y del servicio requerido.
3. Clasificación por agente extintor y capacidad.
4. Identificación de inconsistencias de digitación y consolidación de cantidades.
5. Formulación de recomendaciones orientadas a mantener la disponibilidad, accesibilidad, señalización y trazabilidad del servicio.

6. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

Norma / referencia	Aplicación al informe
Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	Establece la obligación de inspeccionar periódicamente los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, según la periodicidad definida en el SG-SST.
Resolución 0312 de 2019	Establece los Estándares Mínimos del SG-SST, incluyendo aspectos relacionados con preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 2400 de 1979	Contiene disposiciones de seguridad en establecimientos de trabajo relacionadas con equipos contra incendio, ubicación, conservación y condiciones de uso.
NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios	Referencia técnica para selección, instalación, inspección, mantenimiento y ensayo de extintores portátiles.
NTC 3808 – Talleres para recarga y mantenimiento de extintores	Referencia para requisitos de talleres y control del proceso de mantenimiento y recarga.
NTC 1461	Referencia para señalización de seguridad y condiciones de identificación de equipos y áreas, según aplique.
NFPA 10	Referencia técnica internacional para extintores portátiles contra incendios, cuando sea adoptada como criterio contractual/técnico.

7. CRITERIOS DE INSPECCIÓN

- Ubicación correcta y accesibilidad inmediata.
- Señalización visible y adecuada del equipo.
- Estado físico del cilindro, ausencia de daños, corrosión, golpes o fugas visibles.
- Manómetro en condición adecuada, cuando el equipo disponga de él.
- Pasador y sello de seguridad en condiciones adecuadas.
- Manguera, boquilla, corneta o dispositivo de descarga en buen estado, según el tipo.
- Placa o etiqueta de identificación legible.
- Identificación del agente extintor y clase de fuego.
- Registro de mantenimiento, recarga y fecha del próximo servicio.
- Verificación de prueba hidrostática cuando corresponda conforme al tipo de equipo y criterios técnicos aplicables.
- Disponibilidad de equipo de reemplazo cuando un extintor sea retirado temporalmente para mantenimiento o recarga.

8. INVENTARIO Y CANTIDADES

De acuerdo con el documento fuente, el inventario total objeto de mantenimiento preventivo y recarga corresponde a 106 extintores, distribuidos así:

Tipo de extintores	Agente / clase	Capacidad	Cantidad
Multipropósito	Polvo químico seco ABC	10 lb	71
Dióxido de carbono	CO ₂ BC	10 lb	11
Multipropósito	Polvo químico seco ABC	5 lb	24
TOTAL			106

9. DISTRIBUCIÓN POR SEDE Y PARQUE AUTOMOTOR

Sede / ubicación	ABC 10 lb	ABC 5 lb	CO ₂ 10 lb	Total
Pedro A. López		0	2	10
Bancol	7	0	0	7
Mezanine	6	0	0	6
Fontibón	14	0	0	14
Vehículos	0	25	0	25
San Martín	36	0	9	45
TOTAL	71	24	11	106

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo comprende la revisión técnica del extintor para determinar su condición de funcionamiento y establecer, cuando corresponda, la necesidad de mantenimiento interno, prueba hidrostática, sustitución de componentes o recarga. El servicio debe ser realizado por personal competente y en un taller que cumpla los requisitos técnicos aplicables.

Revisión de partes mecánicas.

- Revisión del agente extintor y del medio expelente.
- Limpieza y revisión de cilindro, válvula, manómetro, manguera, boquilla o corneta, según corresponda.
- Cambio de elementos defectuosos cuando sea técnicamente necesario.
- Verificación de hermeticidad y presurización, cuando aplique.
- Verificación de fecha y condición de la prueba hidrostática.
- Instalación de etiqueta o tarjeta de servicio con la información requerida.

10.2 Recarga de extintores

La recarga consiste en retirar el agente extintor y/o medio expelente, según el tipo de equipo, y restituirlo en las condiciones y cantidades especificadas por el fabricante y las normas técnicas aplicables. Después de la intervención, el equipo debe quedar identificado y apto para el servicio. Utilizar el agente extintor especificado para el equipo.

- Verificar la cantidad de agente y las condiciones de presurización.
- Instalar sello de seguridad y demás elementos requeridos.
- Registrar fecha del servicio y próxima fecha de mantenimiento/recarga.
- Realizar las pruebas que correspondan al tipo de extintor.

10.3 Extintor de polvo químico seco ABC de 10 lb

Característica	Especificación consignada en el documento base
Agente extintor	Polvo químico seco ABC multipropósito
Agente expulsor	Nitrógeno (N ₂)
Cantidad de agente	4,54 kg (10 lb)
Presión de trabajo	150 psi
Tiempo de descarga	10 a 12 segundos
Alcance de descarga	3 a 5 m
Presión de prueba	585 psi
Presión de prueba de rotura	1170 psi

10.4 Extintor de CO₂ de 10 lb

El documento fuente describe el equipo como portátil, con cilindro de aluminio, válvula en bronce con acabado resistente a la corrosión, sistema de accionamiento rápido y dispositivo de descarga tipo corneta con mango aislante. Su aplicación se relaciona con fuegos clase B y C.

10.5 Extintor ABC de 5 lb

El documento fuente identifica 24 unidades de polvo químico seco ABC de 5 lb, destinadas principalmente al parque automotor. Para estos equipos debe verificarse su fijación segura, accesibilidad, identificación, vigencia del servicio y compatibilidad con los requisitos aplicables a vehículos.

11. EXTINTORES DEL PARQUE AUTOMOTOR

Placa	Vehículo	Modelo	Extintor
GHS367	Toyota Prado TXL	2021	ABC 5 lb
HZV525	Toyota Prado TXL	2014	ABC 5 lb
DBL386	Toyota 4Runner	2008	ABC 5 lb
ODS83804	Toyota Prado TXL	2014	ABC 5 lb
ODS805	Toyota Prado TXL	2014	ABC 5 lb
OBI983	Chevrolet Cruze	2012	ABC 5 lb
OCJ907	Chevrolet Cruze	2012	ABC 5 lb
OBI509	Chevrolet Cruze	2012	ABC 5 lb
OBI505	Chevrolet Cruze	2022	ABC 5 lb
OCJ915	Chevrolet Cruze	2012	ABC 5 lb
OBI946	Chevrolet Cruze	2012	ABC 5 lb
KWM760	Kia Niro	2023	ABC 5 lb
OCK272	Renault Logan	2013	ABC 5 lb
OBI275	Nissan	2014	ABC 5 lb
OBE663	Toyota Prado VX	2000	ABC 5 lb
OCK271	Renault Logan	2013	ABC 5 lb
KWU842	Toyota FJ Cruiser	2022	ABC 5 lb
JBS576	Chevrolet Sail	2017	ABC 5 lb
ELY649	Mazda 3	2019	ABC 5 lb
CEV629	Chevrolet Sail	2013	ABC 5 lb
JVWQ063	Mazda CX30	2022	ABC 5 lb
EHY460	Kia Soul	2018	ABC 5 lb
DOD262	Toyota Sumo	2013	ABC 5 lb
OCK273	Renault Logan	2013	ABC 5 lb
OBI276	Nissan Sentra	2014	ABC 5 lb

Total, de vehículos relacionados en el documento fuente: 25. Se recomienda validar las placas, modelos y asignación actual contra el inventario oficial del parque automotor antes de la ejecución contractual.

12. RECOMENDACIONES

- Realizar inspecciones periódicas de los 106 extintores y conservar los registros como evidencia del SG-SST.
- Mantener los extintores libres de obstáculos, visibles, accesibles y correctamente señalizados.
- Verificar que cada equipo cuente con identificación legible, sello de seguridad y registro del servicio.
- Verificar el estado de manómetros, mangueras, boquillas, cornetas, válvulas, soportes y cilindros, según el tipo de extintor.
- Confirmar la vigencia y trazabilidad de las pruebas hidrostáticas cuando correspondan.
- Cuando un extintor sea retirado para mantenimiento o recarga, disponer de un equipo de reemplazo apropiado para evitar dejar desprotegida el área.
- Mantener las hojas de vida individuales de los extintores, incluyendo mantenimientos, recargas, pruebas y cambios de componentes.
- Para los vehículos, verificar que cada extintor se encuentre correctamente fijado y disponible, y que la asignación coincida con el inventario del parque automotor.
- Solicitar al proveedor los soportes de competencia del personal, trazabilidad del servicio, identificación del taller y certificados o registros técnicos aplicables.
- Articular los resultados de la inspección con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y el programa de inspecciones del SG-SST.

Asesorado por:



Jorge Andres Navarrete

Asesor ARL

Lin. Profesional SG SST Lic No. 12592 del 31/10/2017

Fecha: 17/07/2025